

## OTROS DATOS

Código para validación: JCVQA-Q36VM-QK0FW

Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2023 a las 9:37:06

Página 1 de 1

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Adjunta a Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/03/2023 14:30

2.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 20/03/2023 16:10

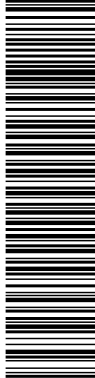
3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 20/03/2023 19:15

4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 21/03/2023 09:16

## ESTADO

FIRMADO

21/03/2023 09:16



**OVIEDO**.es  
OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n  
33009 – Oviedo, Asturias  
Teléfono: 984083800  
ayuntamiento@oviedo.es

**Expediente:** 2500-0003/2023/15  
**Asunto:** 04/2023/TRANS - Expediente de Modificación Presupuestaria. Transferencia de Crédito. Becas del alumnado del proyecto AP POEFE OVIEDO CIUDAD SEMILLA

## RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TRANSFORMACION DIGITAL

Resoluciones de la Alcaldía Nº 9171 de 20 junio de 2019 y Nº 4604 de 30 de marzo de 2021

Por la Sección de Empleo se propone realizar una trasferencia de crédito para el pago de becas del alumnado que cumple los requisitos para percibir la ayuda económica. El gasto pendiente hasta el 31 de marzo, fecha en que finaliza el proyecto AP POEFE OVIEDO CIUDAD SEMILLA, asciende a 81.063,15 € y el crédito existente en el Presupuesto resulta insuficiente, incluso a nivel vinculación jurídica, por lo que se propone aumentar la aplicación 570.241.481 – Premios, Becas y pensiones de estudio e investigación Empleo en dicha cuantía.

Teniendo en cuenta que resulta posible minorar varias aplicaciones del capítulo 1 de Empleo, sin perturbación del Servicio, se procede a la tramitación de la modificación presupuestaria, vía transferencia de crédito.

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº 4/2023.

Vistos artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto 10.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023 aprobado por Acuerdo de Pleno de 23/12/2022, esta Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria vía Transferencia de Crédito Nº 4/2023, por importe total de **81.063,15 €**, cuyo resumen es el siguiente:

### TRANSFERENCIA NEGATIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
570 241 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO EMPLEO	5.941,59
570 241 13000	LABORAL FIJO EMPLEO	75.121,56
<b>TOTAL TRANSFERENCIA NEGATIVA</b>		<b>81.063,15</b>

### TRANSFERENCIA POSITIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
570 241 481	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION EMPLEO	
<b>TOTAL TRANSFERENCIA POSITIVA</b>		<b>81.063,15</b>